

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

De: Laura Camila Montañez Torres <laura.montanez@campusucc.edu.co>
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 4:31 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio
Asunto: se radica recurso de reposicion de proceso ejecutivo 50001311000120210042200.
Datos adjuntos: recurso de reposicion- proceso ejecutivo Claudia Villar.pdf

Buenas tardes señores juzgados primero de familia circuito de Villavicencio, Meta por medio de este correo radico recurso de reposición del proceso de referencia.

Referencia: **Ejecutivo De Alimentos**
Numero: 500013110001**20210042200**.
Demandante: Claudia Esperanza Villar
Demandado: Diego Andrés Hernández Naranjo

Se repone auto que libra mandamiento de pago, por cuanto no se tuvo en cuenta el escrito presentado de medidas cautelares. se solicita que el juzgado se manifieste frente al referido.

Agradezco la atención y colaboración

Laura Camila Montañez Torres
Estudiante adscrita al consultorio jurídico
Universidad Cooperativa de Colombia

Doctor

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUEZ-JUZGADO PRIMERO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Referencia: **Ejecutivo De Alimentos**

Numero: 500013110001**20210042200**.

Demandante: Claudia Esperanza Villar

Demandado: Diego Andrés Hernández Naranjo

Laura Camila Montañez Torres, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad Estudiante adscrita a consultorio Jurídico Universidad Cooperativa de Colombia, apoderada especial dentro del proceso de referencia, mediante el presente escrito interpongo **recurso de reposición y en subsidio apelación** en contra del auto proferido por su despacho de fecha 18 de noviembre de 2021.

Fundamentos del Recurso

En el presente caso se radicó con el escrito de demanda, un escrito de medidas cautelares, se solicita la revisión de este escrito por parte del despacho en atención a que, en el auto que libra mandamiento de pago este despacho no hace referencia, o manifestación alguna frente a lo solicitado en el escrito de medidas cautelares formuladas, con referencia al embargo y retención de salarios devengados por el demandado, ya que el señor Diego Andrés Hernández Naranjo labora en la empresa **Bimbo**.

Solicitud

Con base en lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al despacho tener en cuenta el escrito presentado de medidas cautelares, se reponga el auto impugnado y el despacho se manifieste frente al asunto solicitado con respecto al embargo, retención de salarios devengados, así mismo frente a lo solicitado a oficiar al pagador de **BIMBO**, Empresa en la que labora el señor Diego Andrés Hernández naranjo **ubicada** en la cra 22 N°6b-26 Barrio la Primavera en la ciudad de Villavicencio, para que realice la retención y depósitos judiciales pertinentes.

O en el caso de no prosperar lo respectivo se solicita tener en cuenta lo demás formulado en el escrito de medidas cautelares.

En caso de que se nieguen la anterior solicitud ruego dar trámite al recurso de alzada

Atentamente,



Laura Camila Montañez Torres

C.C. 1.121.837.853 de Villavicencio

ID.536604

Estudiante Adscrita al Consultorio Jurídico

Facultad de Derecho

Universidad Cooperativa de Colombia.